

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00400-00

Conforme a lo solicitado por el ejecutante, se requiere al Banco BBVA para que en el término de cinco (5) días suministre respuesta a los oficios 1449 de 27 de octubre de 2021 y oficio 919 de 22 de junio de 2022 con los que se le comunicó una medida de embargo y se le requirió acatarla conforme precisión hecha, so pena de imponer las sanciones legales que dispone el parágrafo 2º del artículo 593 del Código General.

Por secretaría ofíciase adjuntando al remisorio PDF10, 11, 19, 43, 44.

De otra parte, se reconoce personería a Jorge Eliecer Castellanos Medina como apoderado de la Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR en los términos del poder conferido PDF51.

Secretaría proceda conforme se le direccionó en auto de 15 de julio de 2022 PDF50, esto es, la remisión del expediente a los jueces de ejecución civil circuito

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.